



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060034176

Fecha: 10/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Departamental S 2017060112684 del 13 de diciembre de 2017 en la cual se adopta el reglamento para **“Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño”** Fase Subregional Departamental **2018**.

El Secretario de Educación de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 3782 del 2 de octubre de 2007, la ley 715 de 2001, la Ordenanza 05 del 19 de abril de 2016 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 181 del 18 de enero de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y posteriormente la Ley 582 de 2000 consagra que para garantizar el acceso de los individuos y de la comunidad en general al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, constituye la integración de actividades físicas, deportivas y recreativas al sistema educativo general de todos los niveles.

En el artículo 23 de la Ley 181 de 1995 indica que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las Cajas de Compensación Familiar o mediante convenio con entidades especializadas.

Con lo establecido por el Decreto 1567 de 1998, quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programas de Bienestar Laboral, serán todos los servidores públicos de las entidades que conforman la Rama Ejecutiva del poder público y sus familias, los servidores públicos (docentes y directivos docentes) que hacen parte de la planta de cargos de la Gobernación de Antioquia serán los beneficiados de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño”; Lo anterior se desprende de lo establecido en la Ley 909 de 2004 y Decreto reglamentario 1227 de 2005.

En la Guía para el diseño de programas de bienestar laboral del Ministerio de Educación Nacional, en el numeral 8.2 esfera socioafectiva se encuentra el componente Recreación y Cultura numeral 8.2.2 donde determina desarrollar actividades de integración deportiva en disciplinas deportivas individuales y de conjunto.

Los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño están dirigidos a todos los educadores y directivos docentes vinculados mediante Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002 que laboran en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Antioquia.

Mediante Resolución S 2017060112684 del 13 de diciembre de 2017 expedida por el secretario de Educación de Antioquia, se define el reglamento para los “Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño” Fase Subregional Departamental 2018, en el artículo 4 se definen las fechas de realización de las actividades deportivas, recreativas y culturales; las cuales es necesario modificar en razón de reprogramación del evento.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia emite el documento donde se trazan nuevas fechas para el desarrollo de las Justas Deportivas, Recreativas y Culturales del Magisterio Antioqueño a realizarse en año 2018.

"....."

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 4 y sus párrafos de la Resolución Departamental S 2017060112684 del 13 de diciembre de 2017, en el sentido de cambiar la fecha de realización de los "**Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño**" Fase Subregional Departamental **2018**.

ARTÍCULO 2. La nueva fecha de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño" Fase Subregional Departamental será la semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 26 de noviembre al 30 de noviembre de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: De ser necesario por circunstancias de programación el desarrollo de los juegos se podrá extender hasta el día sábado 1 de diciembre.

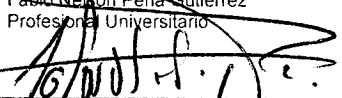
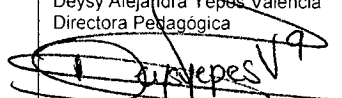
PARÁGRAFO SEGUNDO: Las competencias deportivas iniciarán el lunes 26 de noviembre y culminarán el día 30 de noviembre de 2018. La inauguración se realizará el lunes 26 de noviembre a las 5:00 p.m. para lo cual se darán instrucciones en la página web de la Secretaría de Educación.

PARAGRAFO TERCERO: Las delegaciones se deben presentar en los municipios sede de los juegos el domingo 25 de noviembre a partir de las 12:00 pm. con derecho a cena.

ARTÍCULO 3. Esta resolución rige a partir de su fecha de publicación y deja sin efecto todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó	Revisó	Revisó
Fabio Nelson Peña Gutiérrez Profesora Universitaria 	Deysy Alejandra Yepes Valencia Directora Pedagógica 	Euclides Álvaro Londoño Londoño Director Jurídico (E) m. d. B. 